



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2007-ALC-MDL

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2007-ALC-MDL**  
Lince, 22 de Noviembre del 2007

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

**VISTO:** el Informe N° 120-2007-MDL-GDU-JOPU de fecha 02 de Julio del 2007 de la Jefatura (actualmente Sub Gerencia) de Obras y Planificación Urbana; y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, se informa que entre las obras ejecutadas durante el año 2006, la liquidación correspondiente a la obra "Mejoramiento Av. Rivera Navarrete Construcción Boulevard", presentada por la empresa contratista con fecha 31 de Julio del 2006, se encuentra consentida al no haberse formulado observación alguna por parte de la Municipalidad Distrital de Lince, sin embargo, la Jefatura de Obras y Planificación Urbana de la gestión anterior no emitió informe acerca de la conformidad de la misma, habiéndose actualmente verificado y comprobado en campo, que los metrados y las especificaciones no se han cumplido en su totalidad conforme se precisa en el indicado informe;

Que, asimismo se informa que la indicada obra cuenta con Acta de Recepción de fecha 15 de Junio del 2006, siendo firmada por funcionarios de aquél entonces: Ing. Luis Alvarado Salazar, Gerente de Desarrollo Urbano; Ing. Luis Byrne Jaramillo, Jefe de Obras y Planificación Urbana; Javier Rojas Alfageme, Jefe de Abastecimientos; Ing. Felix Adrianzen Huaman, Supervisor; y por parte del contratista, el Ing. Alfredo Espinoza Jáuregui, acta en la que no se manifiesta observaciones acerca del cumplimiento del avance físico de la obra ejecutada;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 302-2007-MDL/OAJ de fecha 31, de Octubre del 2007 concluye que en aplicación de los Arts. 269 y 270 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, queda claro que el accionar de los ex funcionarios ha causado perjuicio a esta Corporación Edil, por lo que, se debe constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios correspondiente, para que evalúen la procedencia de instaurar proceso administrativo disciplinario;

Que, el segundo párrafo del Art. 165 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "(...) Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

En uso de las facultades contenidas en el Numeral 6 Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de calificar los hechos contenidos en el Informe N° 120-2007-MDL-GDU-JOPU de fecha 02 de Julio del 2007, la misma que queda integrada por los siguientes funcionarios:

**TITULARES**

LUIS ANTONIO SUEYRAS VALVERDE  
Gerente de Seguridad Ciudadana

Presidente

NEIL MICHAEL ANDRADE NIÑO DE GUZMÁN  
Gerente de Servicios a la Ciudad

Secretario





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2007-ALC-MDL

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Miembro

**SUPLENTES**

CESAR ANTONIO ZEGARRA FARROMEQUE  
Jefe de la Oficina de Tecnología de Información  
y Procesos

Presidente

ERIKA ALISELLI AMES MORA  
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

Miembro

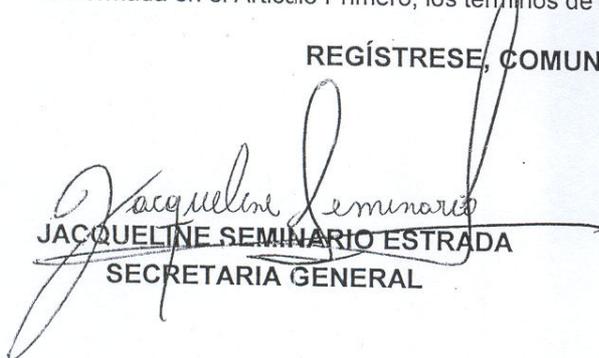
JANET TATIANA PIEROLA ROBLES  
Jefe de la Oficina de Administración Tributaria

Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.**- La Comisión designada elevará al Titular de la Entidad, el informe final, recomendando las sanciones que, de ser el caso, sean de aplicación en los hechos materia de calificación.

**ARTICULO TERCERO.**- Póngase en conocimiento de los miembros de la Comisión Especial conformada en el Artículo Primero, los términos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA  
SECRETARIA GENERAL

  
DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES  
ALCALDE

